

COVID-19

**Recomendaciones para la
atención de personas internadas
por motivo de salud mental en
establecimientos públicos y
privados en el marco de la
pandemia**

30 DE MARZO DE 2020



**Ministerio de Salud
Argentina**

En el marco de la pandemia declarada por la OMS de COVID-19, el presente documento tiene por fin comunicar lineamientos y generar criterios tendientes a la prevención de la expansión de la infección por Coronavirus atendiendo a la garantía de continuidad en el cuidado y respeto de los derechos de las personas con padecimiento mental.

Se señala especialmente que los criterios para el abordaje y prevención de la COVID-19 no deben implicar un retroceso en el trato respetuoso y digno de las personas internadas. A la vez las pautas de prevención y detección temprana tienen por finalidad proteger la salud de los usuarios/as como también del personal y equipos de salud en su conjunto.

La realidad sanitaria de cada institución debe ser considerada en su conjunto comprendiendo estrategias articuladas para la protección y cuidado tanto de las personas internadas como de los equipos de salud y personas vinculadas a la asistencia en su conjunto.

En el mismo sentido se insta a las autoridades de las instituciones y los equipos de salud a disponer los mecanismos de derivación para el abordaje oportuno y de calidad de las personas que eventualmente se presentaran como casos COVID-19.

Es importante recordar que el 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19). Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Hoy sabemos que la transmisión es entre personas, principalmente a través de las microgotas en secreciones que genera una persona infectada al toser, hablar o estornudar; y también por el contacto a través de las manos o superficies contaminadas.

Dado el carácter dinámico del escenario epidemiológico actual, se sugiere revisar la definición de caso sospechoso vigente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación.

I. Instituciones de internación en salud mental: recomendaciones para equipos de salud

1. ¿Cuáles son los síntomas del coronavirus COVID-19 y cuándo estar alertas?

Los síntomas más comunes son fiebre, tos y dolor de garganta. En algunos casos puede provocar dificultad respiratoria más severa y neumonía, requiriendo hospitalización. Puede afectar a cualquier persona, siendo de evolución más grave en mayores de 60 años y personas con afecciones preexistentes (como diabetes, enfermedades cardiovasculares o respiratorias crónicas, inmunodeprimidos, etc.).

Se recuerdan algunas recomendaciones generales para toda la población:

- Lavarse frecuentemente bien las manos con agua y abundante jabón. Si las manos están visiblemente limpias, puede también emplearse alcohol en gel.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.

2. Trato respetuoso y digno en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657

Las personas con padecimientos mentales deben ser tratadas con respeto, dignidad y de una manera culturalmente apropiada. Como integrante de un equipo que brinda asistencia y atención de salud mental, haga todo lo posible por respetar y promover la voluntad y la preferencia de las personas con padecimientos mentales, apoyando y haciendo participar a las mismas y a sus cuidadores de la manera más inclusiva posible.

- Proteja la confidencialidad de las personas.
- Garantice la privacidad en el entorno clínico.
- Brinde siempre acceso a la información oficial y explique las recomendaciones para la población general brindada por el Ministerio de Salud de la Nación y los organismos jurisdiccionales correspondientes.

Tenga presente en todo momento la información sobre el Coronavirus que se brinda a través del Ministerio de Salud de la Nación, como así también las medidas de prevención y abordaje frente a las distintas situaciones (caso sospechoso, probable, confirmado).

Es fundamental reforzar las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias tanto para las personas internadas, las personas que realizan tratamiento en sus distintas modalidades y aquellas que concurren a hospitales de día, centros de día, hogares terapéuticos, hogares convivenciales y demás servicios de salud mental. Esto incluye a cuidadores, referentes, acompañantes y personal de salud.

Trabajar teniendo en cuenta el grado de apoyo y autonomía de cada persona reforzando:

- Lavarse frecuentemente bien las manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes de la institución, de la casa, del lugar de trabajo y todo espacio físico donde la persona realiza el tratamiento y/o las actividades terapéuticas en todas sus modalidades.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.
- Promover el autocuidado y/o asistir a la persona de acuerdo con el grado de apoyo que necesita. Trabajar en los hábitos y rutinas que no cumplan con las medidas de cuidados. Ejemplo: el mate debe ser individual y así cada utensilio que utilizan las personas.
- Informar la importancia de no automedicarse.
- Reforzar en todo momento el carácter transitorio de esta situación y de las medidas de cuidado que se ponen en práctica.

Estas recomendaciones sanitarias deberán reforzarse también cuando la persona deja la institución por cualquier motivo.**Además:**

- Limitar al mínimo necesario la realización de actividades sociales presenciales y limitar el contacto social innecesario y de riesgo. Recordar que estas medidas son transitorias.
- Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria), no automedicarse, no subestimar ninguna manifestación clínica. Seguir las recomendaciones de la jurisdicción. Esta recomendación se debe reforzar cuando la persona sale del establecimiento por cualquier motivo.
- Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo, según recomendaciones nacionales.
- En el caso de residentes en instituciones para personas adultas mayores, se sugiere consultar las recomendaciones específicas del Ministerio de Salud de la Nación.
- Reduzca el estrés y fortalezca los apoyos de referentes afectivos.
- Incremente actividades de psicoeducación para reforzar las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias, tanto para las personas internadas, como para cuidadores referentes y personal de salud.
- En las actividades de psicoeducación y apoyo promueva una distancia física no menor a 1 metro entre las personas durante cualquier diálogo, conversación o actividad compartida (almuerzo, grupo terapéutico, deporte, etc.).

- Fomente conductas de cuidado mutuo en los espacios comunes (dormitorios compartidos, comedores, baños, cocinas, etc.).
- Incluya al cuidador en las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias, tanto para las personas internadas, como para cuidadores referentes y personal de salud.
- Facilite que la persona haga preguntas acerca de la información suministrada.
- Promueva la autovigilancia de los síntomas y explique cuándo se debe solicitar atención médica.
- No use un lenguaje técnico al explicar recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias tanto para las personas internadas, como para cuidadores y referentes. La información debe ser adecuada y accesible.
- Refuerce la posibilidad de que las personas internadas se comuniquen con sus familiares y/o allegados a través de distintos medios de comunicación, evitando el contacto presencial.
- Se recomienda privilegiar en la medida de lo posible las internaciones domiciliarias, siempre y cuando estén dadas las condiciones para hacerlo.
- Se sugiere evaluar en cada situación y excepto situaciones excepcionales, evitar las salidas realizadas con acompañamiento terapéutico.
- Se sugiere evaluar la posibilidad de extender las salidas terapéuticas en curso, en la medida de las posibilidades de cada persona internada asegurando la continuidad del cuidado a través de todos aquellos medios tecnológicos que permitan seguimiento a distancias. También deberán arbitrar los medios para garantizar el acceso a la medicación en caso de estar indicada (pudiendo ser retirada por medio de un referente o familiar).

Incluya carteles y afiches explicativos en los distintos espacios de la institución para facilitar la comprensión de las principales medidas de prevención y cuidado.

Es esperable que, en el contexto de la pandemia declarada, tenga lugar una afectación emocional que sobrepase la capacidad de afrontamiento de cada persona. Por lo tanto, tenga en cuenta la singular situación y el contexto para acompañar a la persona de acuerdo al apoyo que necesite.

Recuerde comunicar enfáticamente que esta situación es transitoria, y volveremos a desarrollar nuestras actividades habituales como lo hacíamos antes de la declaración de la pandemia.

II. Visitas en la institución

Se sugiere restringir las visitas al mínimo indispensable. Es fundamental realizar el control sanitario de las visitas (familiares, allegados, referentes y funcionarios de organismos externos) que deberá estar a cargo de un/una enfermero/a para detectar:

- Si la persona que intenta visitar la institución estuvo de viaje en un país de riesgo en los últimos 14 días.
- Si la persona que intenta visitar la institución estuvo en contacto con una persona que haya viajado a un país de riesgo.
- Si la persona que intenta visitar la institución tiene fiebre y/o síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, etc.) tomando obligatoriamente la temperatura al ingreso.

Además, es importante, organizar las visitas de modo de no generar concentración numerosa de personas en el contacto interpersonal, así como también incrementar la distancia física entre las mismas ante cualquier diálogo o actividad compartida. Aquellos familiares o referentes que accedan a los diferentes servicios (luego de haber sido evaluados), deberán permanecer fuera de las salas durante el menor tiempo posible evitando aglomeraciones y el contacto físico cercano.

Las personas internadas, sus familiares y/o referentes deben ser informados por los equipos interdisciplinarios tratantes respecto de la situación epidemiológica y la vigencia de medidas excepcionales de carácter público.

Incluya carteles, banners y afiches explicativos en el ingreso de la institución para facilitar la comprensión de las principales medidas de prevención y cuidado.

III. Recomendaciones para el abordaje de usuarios del sistema de salud mental que NO se encuentran internados

Todos los usuarios del sistema de salud mental que NO se encuentren internados en instituciones también deben ser acompañados según el apoyo que requieran en las medidas de prevención y cuidados:

- Evaluar el nivel de autonomía alcanzado y el nivel de apoyo necesario para cumplir con las recomendaciones sanitarias.
- De ser necesario, trabajar con el grupo familiar, afectivo y referente.
- En caso de no existir apoyo familiar o afectivo, el usuario con dificultades para adoptar las medidas sanitarias, forma parte de un grupo de riesgo, por lo que se recomienda extremar

las medidas para su acompañamiento. Se sugiere considerar la implementación de dispositivos de atención y seguimiento a distancia (por ejemplo telefónico o videollamada).

- Disminuir los traslados y concurrencias a lugares con una alta concentración de personas relacionados al sistema de salud por parte del usuario. Las visitas presenciales a centros de salud de pacientes ambulatorios debe reducirse al mínimo e indispensable. Revisar mecanismos para la entrega de medicación, de trámites administrativos y otras concurrencias a las instituciones que puedan ser evitadas en forma transitoria.
- Comparta datos simples sobre lo que está sucediendo y brinde información clara sobre cómo reducir el riesgo de contagio en palabras que las personas con o sin deterioro cognitivo puedan comprender.
- Repita la información cuanto sea necesario. Las instrucciones deben comunicarse de manera clara, concisa, respetuosa y paciente.
- Refuerce el seguimiento a distancia todo lo que sea necesario en los casos que considere.
- Para todos los usuarios/as que concurren a hospitales o centros de salud en forma ambulatoria y para los trabajadores de la salud y personal vinculado a la provisión de servicios, proveer de agua y jabón o de alcohol en gel al ingresar y durante la permanencia en la institución o dispositivos.
- Se recomienda la instalación de un sistema de triage al ingreso de las instituciones para detectar a personas sintomáticas respiratorias, de acuerdo a lo establecido en las recomendaciones vigentes.

Se solicita a los efectores de salud mental en la atención de urgencias y de turnos programados, evitar las aglomeraciones en salas de espera. Debe en todo momento asegurarse una distancia mínima de 1 metro entre personas. De la misma manera se recomienda a los equipos de salud instar a la población a no concurrir presencialmente para solicitar turnos, sino realizarlo en lo posible de forma telefónica.

Se recomienda que aquellos usuarios/as y familiares que no requieran la realización de consultas, permanezcan en sus domicilios, tal como lo pautan los requerimientos de Presidencia de la Nación.

Recuerde comunicar enfáticamente que esta situación es transitoria, y volveremos a desarrollar nuestras actividades habituales como lo hacíamos antes de la declaración de la pandemia.

IV. Medidas de cuidado de la salud mental de los trabajadores y las trabajadoras de salud

Se recomienda a las autoridades de los servicios de salud prestar especial atención a situaciones y/o manifestaciones de estrés que pudiera presentar algún efector de la institución a su cargo. Cuidar la salud mental de los y las trabajadoras redundará en respuestas más apropiadas a esta situación de pandemia. En este sentido es fundamental socializar información oficial y actualizaciones a todo el personal.

Es recomendable, dentro de lo posible, generar condiciones de rotación de los efectores de salud de las funciones de alto estrés a las de menor estrés. Armar equipos entre trabajadores con menor experiencia de trabajo en situaciones de emergencia sanitaria con efectores con más experiencias. Es conveniente iniciar, alentar y monitorear los descansos de trabajo. Se sugiere implementar facilitar flexibilidad en los horarios para evitar situaciones de estrés.

Coronavirus | para más información

Ministerio de Salud de la Nación

0800 Salud Responde: 0800-222-1002

Para consultar información actualizada: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/cuidarnos>

Coronavirus: para reportar síntomas y pedir ayuda en cada jurisdicción

CABA: 107

Catamarca: 383-4238872

Buenos Aires: 148 y 0221-4255437

Chaco: 03725 44-3896

Chubut: 0800-222-2676

Córdoba: 107

Corrientes: 0379-497-4811

Entre Ríos: 107

Formosa: 107

Jujuy: 0800-888-4767

La Rioja: 107 o 911

La Pampa: 2954-619130 y 2954-604986

Mendoza: 107

Misiones: 0800-444-3400

Neuquén: 0800-3331002

Río Negro: 911

Salta: 136

San Juan: 107

San Luis: 107

Santa Cruz: 107

Santa Fe: 0800-555-6549

Santiago del Estero: 107 (SEASE) Min. Salud: 385 4213006, 385 5237077)

Tierra del Fuego: 0800-333-1841

Tucumán: 0800-555-8478 y 3813899025 (WhatsApp)

El presente documento ha sido elaborado con los aportes y la revisión de:

- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Autoridades de Salud Mental y Adicciones de las distintas jurisdicciones del país
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar)
 - Órgano de Revisión Nacional de la Ley N° 26.657 (ORN)
- Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones (CCHSMYA)
 - Asociación Argentina de Salud Mental (AASM)
 - Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA)
- Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPPRA)

argentina.gob.ar/salud